

*Congreso de la República
Oficialía Mayor*

RESOLUCIÓN N° 067-2025-2026-OM-CR

Lima, 10 de diciembre de 2025

Visto el Informe 0540-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el cual se propone formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático del marco presupuestal del Pliego 028: Congreso de la República, correspondiente al mes de noviembre del Año Fiscal 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, mediante Resolución N° 012-2024-2025-P-CR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 028: Congreso de la República, por la suma de S/ 1,412,401,268.00 (MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura se modificó en virtud de las Transferencias de Partidas autorizadas mediante los Decretos Supremos N° 003-2025-EF, 007-2025-EF y 010-2025-EF, por lo que a la fecha el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 028: Congreso de Repùblica asciende al monto de S/ 1,413,267,068.00 (MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, durante el mes de noviembre del año fiscal 2025, las unidades ejecutoras 001-477 (Congreso de la República) y 002-1767 (Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo), han registrado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 8,198,996 (OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), que afectaron a las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, que resultan necesario formalizar;

Que, las modificaciones presupuestales que se señalan en el considerando precedente se sustentan en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuyo Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece en el numeral 40.1 del artículo 40 que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, y en el numeral 40.2 del artículo 40 que dichas modificaciones se formalizan mediante resolución del Titular del Pliego o su delegado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01, y sus modificatorias, así como en las disposiciones contenidas en la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, mediante la Resolución N° 009-2021-2022-P/CR, el titular del Pliego 028: Congreso de la República delegó en el Oficial Mayor del Congreso de

la República la facultad de expedir resoluciones de formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático del Presupuesto Institucional;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y sus modificatorias; y la Resolución 009-2021-2022-P/CR;

Contando con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas, en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de noviembre del Año Fiscal 2025, dentro del Pliego 028: Congreso de la República, conforme a lo señalado en el "Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Establecer que la presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas en las Unidades Ejecutoras 001-477 – Congreso de la República y 002-1767 – Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, dentro del Pliego 028: Congreso de la República, durante el mes de noviembre del 2025.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2025", aprobado mediante Resolución Directoral 0039-2024-EF/50.01.

Regístrate, comuníquese, cúmplase y archívese.


JOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2025
(EN NUEVOS SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTALES	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RESOLUCION ; 067-2025-2026-0M-CR			MODIFICACIONES ANULACIONES
					CG	TT	GG	
ACCIONES CENTRALES								
50000001	SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA	PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					
50000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	89,852
			1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	175,457
			1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	14,000
50000003	GESTION ADMINISTRATIVA		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	917,508
			1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	308,352
			1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	14,000	0
50000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	106,000
			1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	22,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000617	CONTROL POLITICO		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,965	0
			1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	308,877
			1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	189,562
5000921	LEGISLACION		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	280,000	0
			1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	409,017
			1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	232,539	0
5001156	REPRESENTACION		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	580,341	0
			1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	425,194
			1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	174,009	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS								
							8,198,996	8,198,996

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2025
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

CATEGORIA PRESUPUESTALES	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO	MODIFICACIONES
				CG	TT	GG

TOTAL RESOLUCION :	8,198,996	8,198,996
--------------------	-----------	-----------

Nelson Alex Ugarte Huerta
NELSON ALEX UGARTE HUERTA
Jefe de la Oficina de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización
ONGRESO DE LA REPUBLICA

Giovanni Eddio Florez
GIOVANNI EDDIO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO PUEBLO REPUBLICA
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLEGO